



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villarrobledo
ARTURO MÍNGUEZ MARTÍNEZ
27/12/2025



SECRETARÍA

Expediente 1483228P

ACTA Nº 9/2025

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE JULIO DE 2025

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Simón Valentín Bueno Vargas

Concejales:

D. Juan José Calero Gutiérrez

D^a. María Elena Castellanos Jiménez

D^a María Collado Martínez

D. Francisco David Fernández Carrasco

D^a Cristina García Martínez

D^a Amalia Gutiérrez Serrano

D. Miguel Damián Hergueta González

D^a Ana María Hernán Moreno

D. José Luis Jiménez de la Ossa

D. Juan Manuel Melero Haro

D^a. Miryam Mondéjar Moreno

D. Bernardo Ortega Coronado

D. Mario de la Ossa Collado

D. Ángel Perea Fernández

D. José Luis Ruiz Caballero

Concejal incorporado en el curso de la sesión:

D. Pedro Pascual De la Cruz Nieves

Secretario:

D. Arturo Mínguez Martínez

En la Ciudad de Villarrobledo, siendo las dieciocho horas y treinta y dos minutos del día veintiocho de julio de dos mil veinticinco, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente D. Simón Valentín Bueno Vargas, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, los Concejales D. Juan José Calero Gutiérrez, D^a. María Elena Castellanos Jiménez, D^a. María Collado Martínez, D. Francisco David Fernández Carrasco, D^a. Cristina García Martínez, D^a. Amalia Gutiérrez Serrano, D. Miguel Damián Hergueta González, D^a. Ana María Hernán Moreno, D. José Luis Jiménez de la Ossa, D. Juan Manuel Melero Haro, D^a. Miryam Mondéjar Moreno, D. Bernardo Ortega Coronado, D. Mario de la Ossa Collado, D. Ángel Perea Fernández y D. José Luis Ruiz Caballero, con el Secretario del Ayuntamiento D. Arturo Mínguez Martínez, dándose las ausencias de los Concejales y Concejales D^a. Graciela Arenas Jerez, D^a. María Concepción

Benítez Lozano, D^a. Encarnación Castillo Martínez y D. Rubén Nieves Fernández; dándose el quórum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, procediéndose a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, desarrollándose los mismos como a continuación se expresa:



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Villarrobledo
Valentín Bueno Vargas
28/12/2025



AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO

Código Seguro de Verificación: EEAA AQMQ P9DV 97UZ ZQVX

ACTA AYUNTAMIENTO PLENO 9/2025 - 28.07.2025 (O) - SEFYCU 5767911

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villarrobledo.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 16



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villarrobledo
ARTURO MÚNGUEZ MARTÍNEZ
27/12/2025



SECRETARÍA

Expediente 1483228P

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Dada cuenta del acta número 8/2025, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria por este Ayuntamiento Pleno el día 30 de junio de 2025.

PUNTO 1

Al no haberse formulado observaciones a la misma, se considera aprobada dicha acta.

En este momento se incorpora a la sesión D. Pedro Pascual De la Cruz Nieves.

2.- TOMA DE POSESIÓN CONCEJAL.-

Por el Sr. Secretario se informa de que al haber tomado conocimiento el Pleno de la renuncia al cargo de la Concejala de D^a. Bárbara Morcillo Montero, según el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, su cargo se atribuye al candidato de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación.

Seguidamente informó que correspondía ocupar el cargo de Concejál vacante a D. Pedro Pascual de la Cruz Nieves, candidato de la lista presentada por VOX, cuya credencial había sido expedida por la Junta Electoral Central y obraba en poder de la Secretaría del Ayuntamiento, habiendo renunciado anticipadamente D^a. María Teresa Fernández Lara y D. Arturo de la Cruz Jiménez.

Por último, el Secretario manifestó que, dando cumplimiento al artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, constaba la declaración formulada por D Pedro Pascual de la Cruz Nieves sobre causas de incompatibilidad y sobre cualquier actividad que le proporciona o puede proporcionar ingresos económicos.

Acto seguido, D Pedro Pascual de la Cruz Nieves jura cumplir fielmente las obligaciones del cargo, con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado; tomando posesión del cargo de Concejál de esta Corporación.

3.- LECTURA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.-

Hace uso de la palabra la Concejala D^a. Miryam Mondéjar Moreno para dar lectura a los nombres de las víctimas por violencia de género que se han dado desde la última sesión.

PUNTO 3

Ayuntamiento Pleno - 30 de junio de 2025

- 2 -



AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO

Código Seguro de Verificación: EEAA AQMQ P9DV 97UZ ZQVX

ACTA AYUNTAMIENTO PLENO 9/2025 - 28.07.2025 (O) - SEFYCU 5767911

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villarrobledo.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 16



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villarrobledo
ARTURO MÍNGUEZ MARTÍNEZ
27/12/2025



SECRETARÍA

Expediente 1483228P

La Corporación se dio por enterada.

4.- DACIÓN DE CUENTA INFORME DE SECRETARÍA SOBRE CONSTRUCCIONES EN SUELO RÚSTICO.-

Dada cuenta del informe emitido por la Secretaría, de fecha 15 de julio de 2025, que literalmente dice así:

“INFORME DE SECRETARÍA

Por parte de la Alcaldía se solicita a esta Secretaría un informe sobre la situación actual existente en este Ayuntamiento al respecto de las construcciones y parcelaciones ilegales realizadas en suelo rustico y que están siendo motivo de denuncias recurrentes por parte del Equipo del Servicio de Protección de la Naturaleza de Albacete de la Guardia Civil. Las actuaciones son las siguientes:

1.- Como antecedente a la situación actual hay que mencionar que, con fecha 11 de agosto de 2020, por parte de la Alcaldía se dictó un Bando respecto a las edificaciones en suelo rustico. En el mismo se ponía de manifiesto que el incumplimiento de las disposiciones legales que regulan el suelo rústico *“supone una ilegalidad en la que pueden incurrir los promotores de parcelaciones o urbanizaciones ilegales, así como los constructores, técnicos, otros profesionales y propietarios que intervengan en la ejecución de obras de urbanización o edificaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por tales actuaciones.”*

Asimismo, se colocaron en determinados caminos públicos carteles anunciadores informando del contenido del Bando

2.- Con fecha 21 de mayo de 2025, se recibe la primera denuncia formulada parel Equipo de Protección de la Naturaleza de Albacete de la Guardia Civil respecto a la realización de unas obras no amparadas por licencia urbanística. Dicha actuación serializa en el ámbito de los servicios de vigilancia urbanística ordenados por la Unidad de Protección de la Naturaleza –UPRONA- de la Comandancia de Albacete que se llevan a cabo para la detección de construcciones/edificaciones de carácter ilegal en el medio natural.

Junto a dicha denuncia se remite a este Ayuntamiento un oficio en el que se requiere determinada documentación. Dicho oficio es del siguiente tenor literal:

“Adjunto remito a V. informe denuncia elaborado por el Equipo de Protección de la Naturaleza de Albacete, por la realización de unas obras no amparadas por licencia urbanística en el polígono ... parcela , en el que figura D., DNI núm. ..., como promotora.

Con el fin de determinar si la realización de las obras ejecutadas en esas parcelas pudiera ser constitutiva de un ilícito penal, se solicita:

1. *Si las construcciones/edificaciones que han sido ejecutadas en ese terreno han sido autorizadas mediante concesión de licencia urbanística.*

2. *Si por los Servicios de Inspección de Urbanismo y Obras, se han llevado a cabo inspecciones a las obras ejecutadas y en ese caso, resultado de estas inspecciones, así como si éstas fueron precintadas.*

3. *Expedientes sancionadores, de legalización y/o de restauración incoados, así como el estado de tramitación y resolución de los mismos.*

4. *Si la parcela está incluida en las tasas municipales sobre basuras, agua y saneamiento.*

Ayuntamiento Pleno - 30 de junio de 2025

- 3 -



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Villarrobledo
Valentín Bueno Vargas
28/12/2025



AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO

Código Seguro de Verificación: EEAA AQMQ P9DV 97UZ ZQVX

ACTA AYUNTAMIENTO PLENO 9/2025 - 28.07.2025 (O) - SEFYCU 5767911

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villarrobledo.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 16



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villarrobledo
ARTURO MÍNGUEZ MARTÍNEZ
27/12/2025



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Villarrobledo
Valentín Bueno Vargas
28/12/2025



5. El tipo categorizado en el impuesto de bienes inmuebles aplicado a la parcela donde se encuentra esta construcción.

6. La clasificación y calificación urbanística de los terrenos donde se han ejecutado las obras y, en su caso, si estas son AUTORIZABLES / LEGALIZABLES.

7. Se solicita copia de los documentos obrantes en los expedientes incoados por estas actuaciones de carácter urbanístico, o bien facilitar acceso digital al instructor de las diligencias que en su caso se instruyan, en este caso al DNI....

8. Cualquier otra documentación/autorizaciones no reflejada en los puntos anteriores que, dentro de su ámbito competencial, posea ese consistorio y que estén relacionados con los hechos que nos ocupan en la presente solicitud.

EL CAPITÁN JEFE EPRONA DE ALBACETE”

Desde esa fecha han sido continuas las denuncias recibidas de construcciones en parcelas rústicas, en concreto, a día de hoy, son 17 las actas recibidas por este motivo; instando en algunas de ellas a este Ayuntamiento para que inicie los correspondientes expedientes de restablecimiento de la legalidad urbanística y sancionadores contra los responsables y las compañías suministradoras de energía eléctrica, lo que podría implicar la demolición de las obras ejecutadas.

Por parte de los servicios de urbanismo de este Ayuntamiento se ha procedido a verificar la realización de cada una de estas construcciones, requiriendo la paralización inmediata de las que se encuentran en construcción. Asimismo, se ha contestado al EPRONA con respecto a la información solicitada, aportando a su vez la documentación de la que se dispone en el Ayuntamiento en cada caso.

Por último, se tiene constancia de que se han iniciado en el Juzgado diligencias de investigación al promotor y, en alguna de ellas, también al constructor y arquitectos intervinientes al objeto de determinar si la actuación de la construcción ilegal realizada puede ser constitutiva de un ilícito penal; requiriendo a este Ayuntamiento tanto la Fiscalía como el propio Juzgado diferentes informes con el fin de ampliar la información que pueda determinar si se ha cometido un delito contra la ordenación del territorio.”

PUNTO 4

Visto el Informe de la Comisión Informativa de Obras, Servicios Urbanismo y Seguridad Vial, de fecha 21 de julio de 2025, la Corporación se dio por enterada.

5.-RECTIFICACIÓN DE INVENTARIO DE BIENES

Dada cuenta de la ficha del Inventario de Bienes y Derechos, que rectifica la nº 1 1.2.00041, y que es del siguiente tenor literal:





FIRMADO POR
El Secretario de Ayuntamiento de Villarrobledo
ARTURO MÚÑEZ MARTÍNEZ
27/12/2025



FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Villarrobledo
Valentín Bueno Vargas
28/12/2025



		EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS		VALTECNIC SOCIEDAD DE TASACION FECHA MARZO 2025	
EPIGRAFE 1º.- BIENES INMUEBLES TERRENOS SERVICIO SIN UN SERVICIO DETERMINADO		Nº INVENTARIO 1.2.00041 ALTA EN EL INVENTARIO: 7 / 1999 HOJA 1/2			
DATOS GENERALES	DENOMINACION SOLAR EN LA AVENIDA ALCALDE FRANCISCO SEGOVIA CON CALLE PINO				
	LOCALIZACION/PARAJE AVENIDA ALCALDE FRANCISCO SEGOVIA, 22				
	BARRIO CASCO URBANO		COD.CONTABLE 220	NATURALEZA JURIDICA PATRIMONIAL	
	TIPOLOGIA RESIDENCIAL		TIPO DE USO SIN USO		
DATOS LEGALES	FORMA DE ADQUISICION TÍTULO ONEROSO		FECHA DE ADQUISICION 11 / 7 / 1.979	NOTARIA D. JULIO ORON BONILLO	
	TÍTULO DE DOMINIO ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA DE 2 PARCELAS DE 1.159,75 M2 Y 6.348 M2, Nº 331 DE FECHA 11-7-1979 OTORGADA POR D. JUAN RUBIO CASTILLO Y Dª ENGRACIA GENTO HUEDO				
	DESTINO Y ACUERDO QUE LO HUBIERA DISPUESTO EN ACUERDO DE PLENO MUNICIPAL DE FECHA 28-3-1979 SE APROBO LA ADQUISICION DEL LOS TERRENOS				
	REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLARROBLEDO		FECHA INSCRIPCION 21 / 1 / 2.025	% PROPIEDAD 100 %	
	TOMO 599	LIBRO 223	FOLIO 231	FINCA 19731	INSCRIPCION 7ª
	OBSERVACIONES LA PARCELA ADQUIRIDA DE 1.159,75 M2 CORRESPONDE A PARTE DE LA ANTIGUA PARCELA CATASTRAL 167 DEL POLIGONO 16. LA PARCELA ADQUIRIDA DE 6.348 M2 CORRESPONDE A PARTE DE LA ANTIGUA PARCELA CATASTRAL 127 Y A PARTE DE LA ANTIGUA PARCELA CATASTRAL 77, LAS DOS DEL POLIGONO 16 LA FINCA REGISTRAL 19731 REFLEJADA CORRESPONDE A LA PARTE DE 1.159,75 M2 DE LA PARCELA DE 7.507,75 M2 ADQUIRIDA, QUE ES PARTE DE LA ANTIGUA PARCELA CATASTRAL 167 DEL POLIGONO 16. LA MAYOR PARTE DE LA FINCA REGISTRAL 19731 ADQUIRIDA, SE DESTINO A VIALES PUBLICOS, PARTE DE LA CALLE PINO Y PARTE DE LA AVENIDA ALCALDE FRANCISCO SEGOVIA, SEGUN EL DESARROLLO URBANISTICO DE LA ZONA ZU-3, POR LO QUE DE LA FINCA DE 1.159,75 M2 ADQUIRIDA SOLO QUEDA COMO PARCELA CERRADA URBANA UNA PARCELA DE 284 M2. EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CERTIFICA EN FECHA 20-9-2024 QUE COMO SE HA INDICADO SOLO QUEDAN 284 M2 COMO PARCELA CERRADA DE LA FINCA ORIGINAL ADQUIRIDA EN EL AÑO 1979, PARA QUE SE INSCRIBA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD LA RECTIFICACION DESCRIPTIVA DE LA FINCA REGISTRAL 19731 Y SE CANCELE LA HIPOTECA DE LA INSCRIPCION 3ª. EL REGISTRO DE LA ROPIEDAD EN FECHA 21-1-2025 (INSCRIPCION 7ª) INSCRIBE, SEGUN EL ARTICULO 206 DE LA LEY HIPOTECARIA, LA RECTIFICACION DESCRIPTIVA DE LA FINCA Y CANCELA LA HIPOTECA.				
	NATURALEZA CATASTRAL URBANA	POLIGONOIMANZANA CATASTRAL 32652	PARCELA CATASTRAL 11	REFERENCIA CATASTRAL 3265211WJ3436E0001JA	
	PLANEAMIENTO P.G.O.U. 11 / 7 / 1.991	SITUACION URBANISTICA SUELO URBANO DE USO RESIDENCIAL ZONA ZU-3			
	DERECHOS REALES A FAVOR NO TIENE		DERECHOS REALES QUE GRAVAN NO TIENE		
	DERECHOS PERSONALES NO TIENE		RENTAS PRODUCIDAS NO TIENE		
SUELO	SUPERFICIE DE ESCRITURA 284,00 m²		SUPERFICIE CATASTRAL 284,00 m²	SUPERFICIE REAL 284,00 m²	
	NORTE.- VIVIENDA DE LA AVENIDA ALCALDE FRANCISCO SEGOVIA, 26A, DE TOMAS JEREZ VALERO SUR.- CALLE PINO ESTE.- VIVENDA DE LA CALLE PINO, 6, DE JOSE ORTEGA ROLDAN OESTE.- AVENIDA ALCALDE FRANCISCO SEGOVIA				





illarrobledo
MARTÍNEZ
27/12/2025



SECRETARÍA

Expediente 1483228P

EPIGRAFE 1º.- BIENES INMUEBLES TERRENOS SERVICIO SIN UN SERVICIO DETERMINADO		Nº INVENTARIO 1.2.00041 ALTA EN EL INVENTARIO: 7 / 1999 HOJA 2 / 2	
SUELO	ALUMBRADO INSUFICIENTE AGUA SUFICIENTE ELECTRIC. SUFICIENTE VIALES SUFICIENTE SANEAM. SUFICIENTE MEJORAS \ INSTALACIONES: SE ENCUENTRA VALLADO CON MURO DE BLOQUES DE HORMIGON		
	APROVECHAMIENTO SOLAR EDIFICABLE		EDIFICABILIDAD
	VALORACION		
COSTE ADQUISICION 676,84 €		COSTE INVERSIONES 0,00 €	
VALOR CATASTRAL AÑO 2.024 33.836,69 €		VALOR DE MERCADO 28.387,44 €	
OBSERVACIONES	LA PARCELA ADQUIRIDA DE 6.348 M2 SE ENCUENTRA INVENTARIADA CON EL NUMERO 1.2.00003 DEL EPIGRAFE DE INMUEBLES TERRENOS, JUNTO CON OTROS TERRENOS ADQUIRIDOS EN DIFERENTES ESCRITURAS QUE FORMAN TODAS ELLAS LA ZONA VERDE DE LA AVENIDA DEL OESTE, QUE TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 116.926,68 M2.		

Ayuntamiento Pleno - 30 de junio de 2025

- 6 -



AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO

Código Seguro de Verificación: EEAA AQMQ P9DV 97UZ ZQVX

ACTA AYUNTAMIENTO PLENO 9/2025 - 28.07.2025 (O) - SEFYCU 5767911

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villarrobledo.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 16



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villarrobledo
ARTURO MÍNGUEZ MARTÍNEZ
27/12/2025



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Villarrobledo
Valentín Bueno Vargas
28/12/2025

PUNTO 5

Visto el informe de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio, Medio Ambiente y Agricultura, de fecha 4 de julio de 2025; la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, acordó que se incorpore al Inventario Municipal de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento la ficha antes transcrita.

6.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO N° CE01/2025/27, (SEGEX N° 1479958Y).-

Dada cuenta del expediente de suplementos de créditos número CE01/2025/27, que presenta el siguiente resumen:

Presupuesto de Gastos:

Altas:

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios 31.000,00 €

Bajas:

Capítulo 5. Fondo de contingencias 31.000,00 €

PUNTO 6

Visto el informe de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio, Medio Ambiente y Agricultura, de fecha 17 de julio de 2025; la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, acordó:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de suplementos de créditos número CE01/2025/27.

2º.- Someter el citado expediente a exposición pública por el plazo de 15 días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, teniendo en cuenta que en el caso de no presentarse la aprobación se entenderá elevada a definitiva.

A continuación, hace uso de la palabra el Alcalde-Presidente para decir que el debate de los puntos 7 y 8 se iba a realizar de forma conjunta, si bien, la votación iba a ser independiente.

7.- PROPOSICIÓN SOBRE MODIFICACIÓN PLANTILLA DE PERSONAL 2025.-

Dada cuenta de la Proposición que al Pleno de la Corporación presenta el Alcalde. Presidente, que literalmente dice así:

“PROPOSICIÓN QUE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN PRESENTA EL ALCALDE-PRESIDENTE D. VALENTÍN BUENO VARGAS





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villarrobledo
ARTURO MÚNGUEZ MARTÍNEZ
27/12/2025



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Villarrobledo
Valentín Bueno Vargas
28/12/2025

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 10 de marzo de 2025, adoptó el acuerdo de aprobación de la plantilla de personal del Ayuntamiento para el año 2025 (BOP número 51, de fecha 5 de mayo de 2025).

Con posterioridad a dicha aprobación se han producido distintas situaciones y necesidades que aconsejan la modificación de plantilla de personal para dar respuesta a las mismas, atendiendo al principio de buena administración que exige una adaptación continua de la organización a los cambios producidos de forma que esta reproduzca una imagen fiel de la realidad económica y organizativa subyacente.

Los respectivos puestos de trabajo de las plazas que se pretenden crear, según los casos, ya estaban previstos en la RPT o, en su defecto, se modificará la misma para su creación, como exigencia previa a las modificaciones de la plantilla que se plantean.

Por todo ello, se somete a la aprobación del Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Modificar la plantilla del Ayuntamiento para el año 2025, en el siguiente sentido:

1.- Respecto a la plantilla de personal funcionario, se efectúan las siguientes modificaciones:

Creaciones de plazas

PLAZA	Nº DE PLAZAS	GRUPO	NIVEL	DENOMINACIÓN PUESTO RPT	CÓDIGO PUESTO RPT	OBSERVACIONES
Técnico/a Medio de Gestión de Contratación	1	A2	22	Técnico/a Medio de Gestión de Contratación	117	(1)

Al respecto se modifica la Relación de Puestos de Trabajo, en los siguientes términos:

(1) Planteada la necesidad por la Secretaría General, se crea el puesto de Técnico/a Medio de Gestión de Contratación Técnico/a de Contratación, adscrito al Departamento de Secretaría y Asuntos Generales, con las siguientes características:

- Denominación: “Técnico/a Medio de Gestión de Contratación”
- Puestos homogéneos: 1
- Clase de empleado público: Funcionario
- Grupo: A2
- Escala: Administración General
- Subescala: Gestión
- Requisitos de desempeño: en los términos previstos en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para el Grupo A2.
- Forma de Provisión: Concurso.
- Nivel del puesto de trabajo: 22.
- Cuantía complemento específico –en puntos-: 530.
- Tipo de jornada y requerimientos específicos: completa, disponibilidad flexible y dedicación repetitiva.
- Funciones:

Se encarga de la planificación, dirección, organización, coordinación, colaborando con el responsable del departamento en la determinación de los objetivos principales y directrices generales del mismo.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villarrobledo
ARTURO MÍNGUEZ MARTÍNEZ
27/12/2025



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Villarrobledo
Valentín Bueno Vargas
28/12/2025

Realiza funciones de gestión, estudio, asesoramiento, dictamen, aplicación normativa y propuesta de resolución que por su grado de especialización se le requieran, en todos aquellos asuntos y materias que le sean asignadas por el Jefe/a del Departamento, en especial en materia de contratación pública, a cuyo efecto planifica, ejecuta, controla, justifica y realiza el seguimiento y supervisión de los expedientes que a tal fin se le asignen.

Es responsable de la inmediata organización, asignación y supervisión de tareas, en su caso, del personal que colabore con él.

Atiende e informa al público y a los empleados de las materias de su competencia.

Cualesquiera otras funciones análogas o conexas con las anteriores que su superior le encomiende, en atención a la categoría profesional y/o especialidad del propio puesto, al objeto de que la Corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general.

(*) Al efecto, se crea en la RPT la ficha 117, que recoge todas las características del puesto arriba descritas.

2.- Respecto a la plantilla de personal laboral, se efectúan las siguientes modificaciones:

Creaciones de plazas

A)

PLAZA	Nº DE PLAZAS	GRUPO	NIVEL	DENOMINACIÓN PUESTO RPT	CÓDIGO PUESTO RPT	OBSERVACIONES
Archivero/a	1	A1/A2	21	Archivero/a	2	(2)

(2) Dicho puesto de trabajo ya estaba creado en la RPT, CÓDIGO DEL PUESTO nº 2 (puestos homogéneos 2). La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 15 de mayo de 2025, acordó, asimismo, que se modificara la plantilla de personal del Ayuntamiento, al objeto de crear una plaza de Archivero/a.

B)

PLAZA	Nº DE PLAZAS	GRUPO	NIVEL	DENOMINACIÓN PUESTO RPT	CÓDIGO PUESTO RPT	OBSERVACIONES
Oficial/a de servicios y mantenimiento "B"	1	C2	13	Oficial/a de servicios y mantenimiento "B"	72	(3)

(3) Dicho puesto de trabajo ya estaba creado en la RPT, CÓDIGO DEL PUESTO nº 72 (puestos homogéneos 2).

C)

PLAZA	Nº DE PLAZAS	GRUPO	NIVEL	DENOMINACIÓN PUESTO RPT	CÓDIGO PUESTO RPT	OBSERVACIONES
Gestor/a Administrativo/a Medioambiente	2	C2	20	Gestor/a Administrativo/a Medioambiente	37	(4)

(4) Dicho puesto de trabajo ya estaba creado en la RPT, CÓDIGO DEL PUESTO nº 37 (puestos homogéneos 2).





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villarrobledo
ARTURO MÚNGUEZ MARTÍNEZ
27/12/2025



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Villarrobledo
Valentín Bueno Vargas
28/12/2025

D)

PLAZA	Nº DE PLAZAS	GRUPO	NIVEL	DENOMINACIÓN PUESTO RPT	CÓDIGO PUESTO RPT	OBSERVACIONES
Auxiliar de Biblioteca	1	C2	15	Auxiliar de Biblioteca	7	(5)

(5) Dicho puesto de trabajo ya estaba creado en la RPT, CÓDIGO DEL PUESTO nº 7 (puestos homogéneos 2).

E)

PLAZA	Nº DE PLAZAS	GRUPO	NIVEL	DENOMINACIÓN PUESTO RPT	CÓDIGO PUESTO RPT	OBSERVACIONES
Auxiliar de Gestión Administrativa Atención al ciudadano	1	C2	15	Auxiliar de Gestión Administrativa Atención al ciudadano	10	(6)

(6) Dicho puesto de trabajo ya estaba creado en la RPT, CÓDIGO DEL PUESTO nº 10, y se incrementa en 1 el número de puestos homogéneos, pasando de 3 a 4).

* La virtualidad práctica de las modificaciones propuestas, en aquellos supuestos que conlleve incremento de gasto, estaría condicionada, en su caso, al ajuste presupuestario necesario.

Segundo.- Publicar la modificación de la plantilla una vez aprobada.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno acordará lo que estime pertinente.”

PUNTOS 7 Y 8

Vistos el informe de Personal y Secretaría, así como el de la Comisión Informativa de Personal y Consumo, ambos de fecha 23 de julio de 2025, la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría de 10 votos a favor y 7 en contra, acordó aprobar la trascrita Proposición y resolver de conformidad con la misma.

Votaron a favor en el precedente acuerdo los Concejales D. Juan José Calero Gutiérrez, D^a. María Collado Martínez, D^a. Cristina García Martínez, D^a. Amalia Gutiérrez Serrano, D. Miguel Damián Hergueta González, D^a. Ana María Hernán Moreno, D. Juan Manuel Melero Haro, D. Bernardo Ortega Coronado, D. Ángel Perea Fernández y el Alcalde-Presidente D. Simón Valentín Bueno Vargas.

Votaron en contra en el precedente acuerdo los Concejales D^a María Elena Castellanos Jiménez, D., Pedro Pascual De la Cruz Nieves, D. Francisco David Fernández Carrasco, D. José Luis Jiménez de la Ossa, D^a. Miryam Mondéjar Moreno, D. Mario de la Ossa Collado y D. José Luis Ruiz Caballero.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villarrobledo
ARTURO MÚNGUEZ MARTÍNEZ
27/12/2025



8.- PROPOSICIÓN SOBRE MODIFICACIÓN RPT.-

Dada cuenta de la Proposición que al Pleno de la Corporación presenta el Alcalde-Presidente, que literalmente dice así:

“PROPOSICIÓN QUE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN PRESENTA EL ALCALDE-PRESIDENTE D. VALENTÍN BUENO VARGAS

Introducción

La Relación de Puestos de Trabajo (RPT) es un instrumento clave en la gestión de recursos humanos de las administraciones públicas. Su función principal es ordenar y racionalizar la estructura interna de la organización, estableciendo las características de cada puesto de trabajo y definiendo los requisitos para su ocupación, constituyendo un elemento fundamental para la planificación y gestión de los recursos humanos de las mismas.

La configuración de las RPT como una herramienta de carácter instrumental al servicio del poder de auto organización, exige contemplarlas precisamente como un instrumento técnico vivo, dinámico y flexible que pueda adaptarse a las cambiantes circunstancias organizativas y demandas de prestación de servicios que el Ayuntamiento tiene encomendados.

Antecedentes

1.- El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 13 de julio de 2022, adoptó el acuerdo de aprobación de la relación de puestos de trabajo del personal del mismo, en los términos que figuran en el anuncio que fue publicado en el BOP número 93, de fecha 8 de agosto de 2022.

2.- El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 31 de julio de 2023, creo un puesto de arquitecto (113) en la estructura de la RPT.

3.- Con posterioridad, en sesión plenaria de fecha 30 de octubre de 2023 se adoptó el acuerdo de Resolución de los Recursos de reposición interpuestos contra relación de puestos de trabajo, incorporándose a la misma, según los casos, las modificaciones producidas en función de la respuesta que a los citados recursos se dio.

4.- Asimismo, con ocasión de la aprobación de las plantillas de personal para los años 2023, 2024 y 2025 el citado instrumento organizativo se vio modificado en virtud de los respectivos acuerdos plenarios aprobatorios de las mismas.

5.- Atendiendo al carácter vivo y cambiante de la RPT, se hace preciso la modificación de la misma para su adaptación a la coyuntura actual y al entorno organizacional que el Ayuntamiento, dentro de su potestad de autoorganización, considera indispensable en aras a atender correctamente las competencias que tiene encomendadas. Asimismo, se aprovecha esta modificación para corregir determinadas omisiones y errores de transcripción advertidos en la descripción de algunas fichas y resto de documentación de la RPT.

Por todo ello, se somete a la aprobación del Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Que se aprueben las modificaciones y correcciones a la RPT del Ayuntamiento de Villarrobledo que se acompañan mediante anexo a la presente Proposición.”

Ayuntamiento Pleno - 30 de junio de 2025

- 11 -



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Villarrobledo
Valentín Bueno Vargas
28/12/2025





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villarrobledo
ARTURO MÚNGUEZ MARTÍNEZ
27/12/2025



“ANEXO MODIFICACIONES RPT

Modificaciones que se plantean

Creación

DENOMINACIÓN PUESTO RPT	Nº DE PLAZAS	GRUPO	NIVEL	CÓDIGO PUESTO RPT	OBSERVACIONES
Técnico/a Medio de Gestión de Contratación	1	A2	22	117	(1)

(1) Planteada la necesidad por la Secretaría General, se crea el puesto de Técnico/a Medio de Gestión de Contratación Técnico/a de Contratación, adscrito al Departamento de Secretaría y Asuntos Generales, con las siguientes características:

- Denominación: “Técnico/a Medio de Gestión de Contratación”
- Puestos homogéneos: 1
- Clase de empleado público: Funcionario
- Grupo: A2
- Escala: Administración General
- Subescala: Gestión
- Requisitos de desempeño: en los términos previstos en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para el Grupo A2.
- Forma de Provisión: Concurso.
- Nivel del puesto de trabajo: 22.
- Cuantía complemento específico –en puntos-: 530.
- Tipo de jornada y requerimientos específicos: completa, disponibilidad flexible y dedicación repetitiva.
- Funciones:

Se encarga de la planificación, dirección, organización, coordinación, colaborando con el responsable del departamento en la determinación de los objetivos principales y directrices generales del mismo.

Realiza funciones de gestión, estudio, asesoramiento, dictamen, aplicación normativa y propuesta de resolución que por su grado de especialización se le requieran, en todos aquellos asuntos y materias que le sean asignadas por el Jefe/a del Departamento, en especial en materia de contratación pública, a cuyo efecto planifica, ejecuta, controla, justifica y realiza el seguimiento y supervisión de los expedientes que a tal fin se le asignen.

Es responsable de la inmediata organización, asignación y supervisión de tareas, en su caso, del personal que colabore con él.

Atiende e informa al público y a los empleados de las materias de su competencia.

Cualesquiera otras funciones análogas o conexas con las anteriores que su superior le encomiende, en atención a la categoría profesional y/o especialidad del propio puesto, al objeto de que la Corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general.

(*) Al efecto, se crea en la RPT la ficha 117, que recoge todas las características del puesto arriba descritas.

Adecuaciones de puestos (creación de destinos):

- PROFESOR MÚSICA (Código puesto 80): Se crean 2 destinos, para dar respuesta a distintas situaciones que se plantean en la prestación de servicios de los mismos:

-Destino 1: Dirigido a aquellos profesores/as que además de su actividad docente participan en los actos de la banda municipal de música.

Ayuntamiento Pleno - 30 de junio de 2025

- 12 -



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Villarrobledo
Valentín Bueno Vargas
28/12/2025





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villarrobledo
ARTURO MÚNGUEZ MARTÍNEZ
27/12/2025



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Villarrobledo
Valentín Bueno Vargas
28/12/2025

-Destino 2: Dirigido al profesor/a que además de su actividad docente asume funciones de jefatura de estudios/secretaría.

NOTA: La asignación de estos destinos estaría ligada a la efectiva realización de dichas tareas, entre el personal que en cada periodo/ejercicio realice las mismas, en base a lo que informe el Jefe de servicio en cada momento.

- AUXILIAR GESTIÓN ADMINISTRATIVA/ATENCIÓN AL CIUDADANO (Código puesto 10): Se crea 1 destino, para dar respuesta a distintas situaciones que se plantean en la prestación de servicios de los mismos:

Destino 1: TIPO DE JORNADA Y REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS: Turnicidad (M-T), sábados alternos.

- CONSERJE/A AYUDANTE ESPECIALISTA DE INSTALACIONES (Código puesto 20): Se crea 1 destino, para dar respuesta al distinto requerimiento horario de los puestos adscritos a la Sección de Actividades Acuáticas ("horas nocturnas").

Destino 1: TIPO DE JORNADA Y REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS: Turnicidad (M-T), festividad y comienzo primer turno ("nocturnidad") de 6:30 a 8:00 horas.

NOTA: Este puesto exige que además de cumplir con los requerimientos genéricos para su desempeño, las personas que lo ocupen dispongan de la formación específica vigente en cada momento en lo relativo al mantenimiento de piscinas y normativa complementaria.

Correcciones de errores de transcripción, omisiones, etc. atendiendo a las características y requerimientos de los puestos:

COD PUESTO	DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO	MODIFICACIÓN/CORRECCIÓN
4	ASESOR/A JURÍDICO/A	CLASE EMPLEADO PÚBLICO: F/L
10	AUXILIAR DE GESTIÓN ADM/ATENCIÓN AL CIUDADANO	CLASE EMPLEADO PÚBLICO: F/L
12	AUXILIAR GESTIÓN DEPORTIVA	REQUERIMIENTOS ESPECÍFICO: Festividad (fines de semana y festivos entre semana)
38	GESTOR/A ADMINISTRATIVO/A EDUCACIÓN	GRUPO: C1
61	JEFE/A SECCIÓN DEPORTIVA TERRESTRE	GRUPO: C1
74	OFICIAL/A ENCARGADO	TIPO DE JORNADA Y REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS: Mixta. Disponibilidad flexible y dedicación esporádica
		OBSERVACIONES: El requerimiento de jornada mixta viene referido al desempeño de las funciones del puesto, los fines de semana, festivos, así como nocturnos.

Aclaraciones a las fichas de determinados puestos:

Aquellos puestos de trabajo de los servicios eléctrico, de obras y de jardines que llevan implícita la localización y realización de guardias, tendrán derecho a percibir la compensación que exceda de los requerimientos valorados por la RPT.

Al efecto se estará a lo que los respectivos Jefes de Servicio informen, en función de las concretas actuaciones efectuadas por el personal adscrito al mismo, relacionados con esta cuestión."

[PUNTOS 7 Y 8](#)





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villarrobledo
ARTURO MÚNGUEZ MARTÍNEZ
27/12/2025



SECRETARÍA

Expediente 1483228P



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Villarrobledo
Valentín Bueno Vargas
28/12/2025

Vistos el informe de Personal y Secretaría, así como el de la Comisión Informativa de Personal y Consumo, ambos de fecha 23 de julio de 2025, respectivamente, la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría de 10 votos a favor y 7 en contra, acordó aprobar la trascrita Proposición y resolver de conformidad con la misma.

Votaron a favor en el precedente acuerdo los Concejales D. Juan José Calero Gutiérrez, D^a. María Collado Martínez, D^a. Cristina García Martínez, D^a. Amalia Gutiérrez Serrano, D. Miguel Damián Hergueta González, D^a. Ana María Hernán Moreno, D. Juan Manuel Melero Haro, D. Bernardo Ortega Coronado, D. Ángel Perea Fernández y el Alcalde-Presidente D. Simón Valentín Bueno Vargas.

Votaron en contra en el precedente acuerdo los Concejales D^a María Elena Castellanos Jiménez, D., Pedro Pascual De la Cruz Nieves, D. Francisco David Fernández Carrasco, D. José Luis Jiménez de la Ossa, D^a. Miryam Mondéjar Moreno, D. Mario de la Ossa Collado y D. José Luis Ruiz Caballero.

9.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL ACCIÓN MUNICIPALISTA SOBRE ESUCELAS INFANTILES MUNICIPALES CURSO 2025/2026.-

Conforme a lo previsto en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y 83 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a requerimiento del Alcalde-Presidente, por parte del Secretario se dio lectura a la justificación de la urgencia que consta en la proposición en cuestión.

PUNTO 9

Se somete a votación la declaración de urgencia del punto, siendo el resultado de 7 votos a favor y 10 votos en contra, por lo que la Corporación acordó no apreciar la urgencia de este asunto.

Votaron a favor de la declaración de la urgencia los Concejales y Concejales D^a María Elena Castellanos Jiménez, D., Pedro Pascual De la Cruz Nieves, D. Francisco David Fernández Carrasco, D. José Luis Jiménez de la Ossa, D^a. Miryam Mondéjar Moreno, D. Mario de la Ossa Collado y D. José Luis Ruiz Caballero.

Votaron en contra de la declaración de la urgencia los Concejales y Concejales D. Juan José Calero Gutiérrez, D^a. María Collado Martínez, D^a. Cristina García Martínez, D^a. Amalia Gutiérrez Serrano, D. Miguel Damián Hergueta González, D^a. Ana María Hernán Moreno, D. Juan Manuel Melero Haro, D. Bernardo Ortega Coronado, D. Ángel Perea Fernández y el Alcalde-Presidente D. Simón Valentín Bueno Vargas.

Ayuntamiento Pleno - 30 de junio de 2025

- 14 -



AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO

Código Seguro de Verificación: EEAA AQMQ P9DV 97UZ ZQVX

ACTA AYUNTAMIENTO PLENO 9/2025 - 28.07.2025 (O) - SEFYCU 5767911

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villarrobledo.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 16



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villarrobledo
ARTURO MÍNGUEZ MARTÍNEZ
27/12/2025



SECRETARÍA

Expediente 1483228P

10.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN ÓRGANOS DE GOBIERNO.-

10.A.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

Dada cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía números 1.713, de 25 de junio de 2025, a la 1.976, de 22 de julio de 2025, a las que se dio acceso con anterioridad a la sesión a los miembros de la Corporación para que pudieran conocerlas.

Seguidamente se dio cuenta de las actas que, a continuación se indican, en las que constan los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en las sesiones celebradas el día que se especifica:

- Acta número 12/2025, sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 27 de junio de 2025.
- Acta número 13/2025, sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 4 de julio de 2025.
- Acta número 14/2025, sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 17 de julio de 2025.

A requerimiento del Alcalde-Presidente, y dado que se trata de un expediente aprobado por la Junta de Gobierno Local, por parte del Secretario se informó al Pleno de la Corporación de todas las actuaciones llevadas a cabo por la Mesa de Contratación en relación con la adjudicación del contrato de concesión de servicios para la organización y gestión del espectáculo taurino en la Plaza de Toros de Villarrobledo durante la Feria y Fiestas 2025

PUNTO 10

La Corporación se dio por enterada.

10.B.- MOCIONES.-

No se dio cuenta de moción alguna.

10.C.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

RUEGOS Y PREGUNTAS

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las veintiuna horas del día al principio indicado, de lo que, como Secretario, certifico

Ayuntamiento Pleno - 30 de junio de 2025

- 15 -



AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO

Código Seguro de Verificación: EEAA AQMQ P9DV 97UZ ZQVX

ACTA AYUNTAMIENTO PLENO 9/2025 - 28.07.2025 (O) - SEFYCU 5767911

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villarrobledo.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 16



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Villarrobledo
ARTURO MÚNGUEZ MARTÍNEZ
27/12/2025



SECRETARÍA

Expediente 1483228P

La presente sesión del Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo ha sido grabada en soporte audiovisual en el documento digital denominado

“20250728_VILLARROBLEDO.mp4”

correspondiente al Acta del “Pleno Ordinario del 28 de julio de 2025”, que se conserva en el sistema informático municipal, quedando garantizada su integridad y autenticidad mediante el documento electrónico, incorporado al expediente administrativo electrónico de la sesión en la dirección siguiente:

<https://videoacta.simply-winspace.es/villarrobledo/visore.aspx?id=75>

con el Código de Integridad (SHA-256) siguiente:

2022071f3240a85bb48387c16754c0c89d0f63275af97151176a0504c17d8475

En dicho soporte quedan recogidas las intervenciones de los/as Sres/as Concejales que han participado en las deliberaciones a modo de diario de la sesión



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Villarrobledo
Valentín Bueno Vargas
28/12/2025

Ayuntamiento Pleno - 30 de junio de 2025

- 16 -



AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO

Código Seguro de Verificación: EEAA AQMQ P9DV 97UZ ZQVX

ACTA AYUNTAMIENTO PLENO 9/2025 - 28.07.2025 (O) - SEFYCU 5767911

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villarrobledo.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 16